



H. Cámara de Diputados de la Nación

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN MESA DE ENTRADA
16 NOV. 2018
SEC: D..... N° 7225 IORA..... 23 SS

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

BUENOS AIRES, Noviembre de 2018

ACUERDO PARLAMENTARIO

Los abajo firmantes, Presidentes de Bloques e Interbloques, reunidos en ACUERDO PARLAMENTARIO, proponen al Señor Presidente del Cuerpo, Diputado Nacional Emilio Monzó, designar a los señores Diputados/as, que se consigan en el Anexo de la presente, como miembros titulares del CONSEJO DE LA MAGISTRATURA del PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN en virtud de lo establecido en el artículo 114 de la Constitución Nacional y el artículo 2° inciso 2° de la Ley N° 24.937 modificada por Ley N° 26.080.-----

Que como miembros suplentes se propone la designación de los señores/as Diputado/as Nacionales, que se consignan en el Anexo de la presente, en los términos del artículo 2° inciso 2° y último párrafo de la Ley N° 24.937, modificada por Ley N° 26.080.-----

Que el artículo 2° de la Ley 24.937 modificada por Ley N° 26.080 establece lo siguiente: "Artículo 2°: Composición. El Consejo estará integrado por trece miembros, de acuerdo con la siguiente composición: (...) 2. Seis legisladores. A tal efecto los presidentes de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados, a propuesta de los bloques parlamentarios de los partidos políticos, designarán tres legisladores por cada una de ellas, correspondiendo dos a la mayoría y uno a la primera minoría (...). Por cada miembro titular se elegirá un suplente, mediante igual procedimiento, para reemplazarlo en caso de renuncia, remoción o fallecimiento."-----

Que el artículo 3° de la Ley 24.937 modificada por la Ley N° 26.080 expresa: "Artículo 3°: Duración. Los miembros del Consejo de la Magistratura durarán cuatro años en sus cargos, pudiendo ser reelectos con intervalo de un período. Los miembros del Consejo elegidos por su calidad institucional de jueces en actividad o legisladores, cesarán en sus cargos si se alterasen las calidades en función de las cuales fueron seleccionados, debiendo ser reemplazados por sus suplentes o por los nuevos representantes que designen los cuerpos que los eligieron para completar el mandato respectivo. A tal fin, este reemplazo no se contará como período a los efectos de la reelección".-----



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Que en virtud del vencimiento de los mandatos correspondiente a los legisladores en representación de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, corresponde designar a los nuevos integrantes mediante el procedimiento establecido en el artículo 2° inciso 2° de la Ley N° 24.937, modificada por la Ley N° 26.080, correspondiendo en tal sentido que el Presidente de la Cámara de Diputados, "...a propuesta de los bloques parlamentarios de los partidos políticos, design[en] tres legisladores por cada una de ellas, correspondiendo dos a la mayoría y uno a la primera minoría".-----

Que la presente propuesta y la designación consecuente, encuentra su antecedente inmediato en la Resolución de Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación N° 1255/2015, de fecha 23 de diciembre de 2015, en la cual se consideró que la propuesta efectuada por un Acuerdo Parlamentario, suscripto con fecha 23 de diciembre de 2015, resultaba adecuada a los fines expuestos en el artículo 2° inciso 2° de la Ley N° 24.937, modificada por su similar N° 26.080.-----

En efecto, en los considerandos de dicha resolución se hizo mérito de: "[q]ue dado que la propuesta presentada mediante el Acuerdo Parlamentario se encuentra subsumida en lo prescripto en el artículo 2° inciso 2° de la Ley 24.937 y su modificatoria, corresponde en consecuencia a los mismos el derecho a proponer el nuevo representante, toda vez que se constituyen de ese modo en la nueva primera minoría de la Cámara en ausencia de mayoría".-

Que en función de la mencionada interpretación, se resolvió la designación del Diputado Nacional Pablo Tonelli como integrante titular del Consejo de la Magistratura de la Nación y de la Diputada Nacional Cornelia Schmidt-Liermann como integrante suplente en dicho órgano de la Constitución. -----

Que los Diputados/as Nacionales nominados cumplen con los requisitos para ser designados miembros titulares y suplentes respectivamente del CONSEJO DE LA MAGISTRATURA del PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN.-----

Que por todo lo expuesto, los abajo firmantes,



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Juan Manuel Pereyra
Diputado de la Nación

Dr. José Luis Ramón
Diputado Nacional

Francisco Caselles
DIPUTADO NACIONAL
FRANCISCO M. CASELLES
PRESIDENTE Bloque Partido
Progresista de San Juan

GUSTAVO ARTURO SAADI
DIPUTADO DE LA NACION

HUGO ORLANDO INFANTE
DIPUTADO DE LA NACION

Presidente
Bloque F. Cívico
Santiago

MARTIN MIGUEL LLARYORA
DIPUTADO NACIONAL
Presidente Bloque
Córdoba Federal

OMAR FÉLIX
DIPUTADO DE LA NACIÓN

PABLO RAÚL YEDLIN
DIPUTADO DE LA NACIÓN

Presidente Bloque
Justicialista por
Tucumán




H. Cámara de Diputados de la Nación

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"


PRESIDENTES DE BLOQUES E INTERBLOQUES REUNIDOS EN ACUERDO PARLAMENTARIO, PROPONEN:


Solicitar al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Diputado Nacional D. Emilio Monzó, la designación de los señores/as Diputados/as Nacionales, que se consignan en el Anexo, el cual es parte integrante del presente y forma con éste un documento único, como miembros titulares del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, en representación de la mayoría de conformidad con lo establecido en el artículo 2° inciso 2° de la Ley 24.937 modificado por su similar N° 26.080.


Solicitar al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Diputado Nacional D. Emilio Monzó, la designación de los señores/as Diputados/as Nacionales, que se consignan en el Anexo, el cual es parte integrante del presente y forma con éste un documento único, como miembros suplentes del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 2° de la Ley 24.937, modificada por su similar N° 26.080.


GRACIELA CANANO
PTA FR UNA


Dr. ALEJANDRO RAMOS
Diputado de la Nación


DANIEL FERNANDO ARROYO
DIPUTADO DE LA NACIÓN


SERGIO RAUL ZILIO
DIPUTADO DE LA NACIÓN
PRESIDENTE A/C
BLOQUE SUSTICIONALISTA


Leonardo Grosso
Diputado Nacional
H.C.D.N.


Dra. ALEJANDRA RODENAS
DIPUTADA NACIONAL


JORGE TABOADA
Diputado de la Nación


Ing. AGUSTÍN ROSSI
DIPUTADO NACIONAL
Pta. Bloque PPV-PJ

Ing. FELIPE C. SOLÁ
Diputado de la Nación

SOLÁ


Dra. VICTORIA DONDA PEREZ
DIPUTADA DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ANEXO AL ACUERDO PARLAMENTARIO DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE - 16 DE NOVIEMBRE DE 2018

Miembro Titular N° 1: EDUARDO ENRIQUE de PEDRO

Miembro Suplente N° 1: VANESA RAQUEL SILEY

Miembro Titular N° 2: GRACIELA CAMAÑO

Miembro Suplente N° 2: LLARYORA MARTIN MIGUEL

GRACIELA CAMAÑO
BLOQUE FR-UNA

Dr. ALEJANDRO RAMOS
Diputado de la Nación

DANIEL FERNANDO ARROYO
DIPUTADO DE LA NACIÓN

SERGIO RAÚL ZILIO
DIPUTADO DE LA NACIÓN

PRESIDENTE A/C
BLOQUE JUSTICIALISTA

Leonardo Grosso
Diputado Nacional
F.C.P.U.

Dra. ALEJANDRA RODENAS
DIPUTADA NACIONAL

JORGE TABOADA
Diputado de la Nación

Ing. AGUSTÍN ROSSI
DIPUTADO NACIONAL
Pte. BLOQUE FRV-PJ


Ing. FELIPE C. SOLÁ
Diputado de la Nación

Dra. VICTORIA BONDA PÉREZ
DIPUTADA DE LA NACIÓN




H. Cámara de Diputados de la Nación

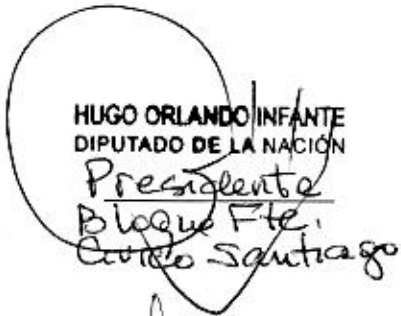
"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

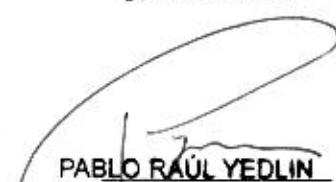

Juan Manuel Pereyra
Diputado de la Nación

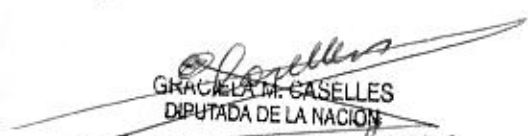

GUSTAVO ARTURO SAADI
DIPUTADO DE LA NACION


OMAR FÉLIX
DIPUTADO DE LA NACION


Dr. José Luis Ramón
Diputado Nacional


HUGO ORLANDO INFANTE
DIPUTADO DE LA NACION



PABLO RAÚL YEDLIN
DIPUTADO DE LA NACION


GRACIELA M. CASELLES
DIPUTADA DE LA NACION

Presidente
Bloque Fte.
Cívico Santiago

Presidente
Bloque Justicialista
Progresista

Presidente Bloque Unidad
Cívica de Santiago


MARTÍN MIGUEL LLARYORA
DIPUTADO NACIONAL

Presidente
Bloque Unidad
Federal



H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

BUENOS AIRES, 13 de noviembre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE


CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

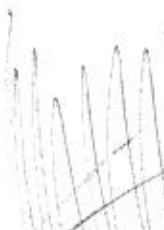
Dn. Emilio Monzó

S _____ / _____ D

Por medio de la presente tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de manifestar nuestra adhesión al Acuerdo Parlamentario que fuera suscripto por los Bloques Frente para la Victoria PJ, Interbloque Red por Argentina, Bloque Federal UNA, Bloque Justicialista, entre otros, a efectos de designar los representantes ante el Consejo de la Magistratura de la Nación de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, cuya copia se acompaña.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.


Dra. FLORENCIA PENALOZA
DIPUTADA DE LA NACIÓN
PTA. BLOQUE
SOMOS SAN JUAN


WALBERTO ENRIQUE ALLENDE
DIPUTADO DE LA NACIÓN
PTA. BLOQUE TODOS
JUNTOS POR SAN JUAN